



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 17 de mayo de 2022.  
Oficio Circular INSABI-UCNAF-CF-DGAFF-0110-2022.  
Asunto: Partidas de Gasto Ejercicio 2022.

**Secretarías y Secretarios de Salud**  
Presente

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 bis 11, 77 bis 12, 77 bis 13 y 77 bis 15 de la Ley General de Salud, así como lo celebrado en el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados a las Personas sin Seguridad Social, me permito anexar:

*Las partidas de gasto específicas, para la programación y ejercicio de los recursos presupuestarios federales que el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) transfiera a la Entidad Federativa, para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, así como para los recursos provenientes de las aportaciones estatales; las cuales se encuentran actualizadas y disponibles en el Gestor Documental, para su consulta.*

No omito mencionar que dichas partidas solo podrán ser ejercidas cuando hayan obtenido por parte de esta Dirección, la validación mediante oficio de aprobación al estar en cumplimiento a lo establecido en la normativa del Programa U013.

Asimismo, se reitera que es responsabilidad del Estado apearse a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación, del cual forma parte el anexo, para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado con la Secretaría de Salud, el INSABI, y su Estado; y todos aquellos instrumentos que normen el recurso y sean definidos por el mismo Instituto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Amelia Ivonne Díaz Taboada**  
**Dirección de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas**

C.c.p. Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. Para su conocimiento.  
Mtra. Martha Patricia Jiménez Oropeza - Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.

Elaboró y revisó: Lic. Amelia Ivonne Díaz Taboada

